

## CAPÍTULO III

### 3 CONCEPTUALIZACIÓN DE ESTADO

#### 3.1 EL ESTADO

Ahora bien, es importante definir el término *Estado* y primeramente lo haremos señalando que es de suma importancia no confundir el concepto de *nación* con el de *estado*, ya que por Estado entendemos que es el conjunto de elementos como el territorio, población, gobierno, orden jurídico y bien común. Y al invocar el término *nación* entendemos que es el sentimiento de cohesión que tiene un grupo de personas que se identifican por causas comunes.

El término Estado viene del participio latino *status*, término que Maquiavelo introdujo al referirse a lo *stato*, comunidad con su gobierno propio e independiente y supremo en su orden, y que torna en un sustantivo abstracto con un significado análogo a la de *polis* para los griegos y *civitas* para los romanos.

Históricamente el término *polis* era usado por los griegos para denominar a su organización. Sin embargo la traducción literal sería “ciudad”; y la ideológica

sería “ciudad-estado”. *Polis* es la esencia de política y sin duda alguna reconoce la raíz *poli* es decir *muchos*.<sup>1</sup>

Los griegos tuvieron la necesidad de resolver el problema de la convivencia organizándose en sociedades. Tal y como lo explica Aristóteles, la génesis de polis era primeramente la formación de la familia dando lugar a las aldeas al unirse varias familias dando formación a la polis.

Cabe señalar que las características típicas de las polis eran grupos relativamente pequeños que buscaban por objetivo satisfacer sus necesidades físicas y espirituales de manera autónoma e independiente. Con lo que se formó la autarquía aristotélica, que es la política de un Estado que intenta bastarse con sus propios recursos.<sup>2</sup> Este conglomerado de personas habitaba dentro de los límites de una ciudad, intercambiando servicios y conviviendo. Es importante puntualizar que las vicisitudes se podían solucionar en la plaza pública, el punto de reunión de todas las personas, siendo éstas las formas de gobierno directas.

El criterio político llevaba consigo una desigualdad en la que solo el ciudadano disfrutaba de los derechos que el grupo daba, derechos que no aplicaban a los extranjeros y menos a los esclavos.

---

<sup>1</sup> LOPEZ PORTILLO, José. Génesis y Teoría General del Estado Moderno. Textos Universitarios S.A. México, 1976. Página 59.

<sup>2</sup> Q. RACIONERO CARMONA, Introducción a Aristóteles: Retórica, Madrid, Gredos, 1990, página 24-68.

Era la sangre la que otorgaba estos derechos no importando el lugar de nacimiento, de tal forma que este vínculo sanguíneo daba el derecho de pertenecer a una polis. Para los griegos no había protección jurídica o política referente a los derechos que tenía el hombre por el hecho de serlo, es decir, no gozaban de derechos individuales.

La organización política no cuidaba los derechos individuales, si acaso aseguraba un lugar en las clases desiguales económicamente, así también como las normas sancionadas públicamente.

El *estado-ciudad*, es decir, la polis tuvo una crisis en la que no pudo solucionar los problemas políticos complicándose después de la guerra con los persas y la conquista de Alejandro Magno. Al paso del tiempo el *estado-ciudad* no cumplía las expectativas económicas y bélicas y principalmente en lo que hoy llamamos política exterior. Las ligas de ciudades buscaron solucionar este problema pero la historia hizo difícil la resolución de conjunto trayendo como consecuencia que la crisis del estado-ciudad griego se resolviera a través del imperio romano.

El nombre romano con el que se designaba por excelencia a la organización política era *cívitas*. Recordando otras más como la República cuya traducción es “cosa pública”, que se identifica como una forma de gobierno e Imperio, que es un fenómeno de mando que se dio en Roma.

El significado de *cívitas* era el mismo que *polis*, es decir, ciudad-estado. Roma fue siempre una ciudad que se formó por el conjunto de varias aldeas constituyendo un imperio. Roma siempre fue una ciudad-estado universal comprobando esto a través de su derecho, principalmente el civil; donde solo los ciudadanos lo gozaban.

El derecho en Roma nunca pudo encontrar la respuesta a los problemas que la era moderna trató de resolver dada la organización caracterizada en la desigualdad esencial de los individuos. Roma de igual forma tuvo crisis internas que no le permitieron poner un alto a las presiones del exterior.

La palabra Estado como se menciona anteriormente viene de la palabra *stato*, *stare*, *status*, que significa situación de permanencia, orden permanente o que no cambia. Es importante hacer énfasis en que el estado no es una creación recién hecha, y a ha cambiado conforme ha pasado el tiempo.

Las agrupaciones sociales han moldeado la forma de regir su vida, donde hay organización y orden. Es una consecuencia natural de la evolución humana, ejemplo tenemos a Egipto, en el año 6000 antes de Cristo, donde se observa las primeras formaciones sociales permanentes. Asimismo, Europa es el primer ejemplo de Estado moderno, sus orígenes son a finales de la Edad Media y principios del Renacimiento.

Al darse la caída de Roma inicia el medioevo debido a la intervención de los bárbaros, entre otras fuerzas. El medioevo conformó los mil años de la historia de Europa. En la región que dominaban los del norte surgió la organización política como el *reich*, siendo este poderoso, rico y que pasa a otras regiones como regno y *reino*.

La caída de Roma significó la desaparición del comercio, desapareciendo así la gran ciudad. Al no existir ciudades con funciones políticas relevantes la organización política ya no pudo ser ni *polis* ni *cívitas*. Posteriormente, Europa se divide en regiones y la inseguridad trajo como consecuencia que los individuos se establecieran en espacios limitados alrededor de los reinos. De esta forma, la tierra pasa a formar la organización más relevante conociéndose con el nombre de *land*, *terra* o *tierra*, es decir, la tierra otorgaba derechos.

Después del medioevo surge la Europa occidental y cristiana dándose la época moderna. Surgieron las nacionalidades y nuevos estratos sociales alrededor de los castillos y fuera de las murallas. Surge la necesidad de una nueva organización política para los comerciantes, profesionistas, obreros y jornaleros ya que la ciudad no se las otorgaba. Todos estos hombres necesitaban seguridad para realizar sus actividades y tener un orden nuevo para gozar de la soberanía.

Surge con esto un nuevo orden político y una nueva palabra para designarla. Es aquí, en el siglo XV, donde empiezan a buscarse soluciones políticas para los problemas y surge de esta forma el *estado-nación* moderno.

Las circunstancias del Estado moderno, obedecen a causas que se aprecian a partir del siglo XV, como son la concentración de un poder central único frente a los demás, la lucha que se desarrolló entre el poder feudal, el poder de las ciudades, el de los reyes, el clero representado por el papado y , por otra parte, el emperador del Sacro Imperio romano Germánico que, a través de una serie de batallas, armadas e ideológicas, culminaron con la paz de Westfalia de 1648 que dio fin a la guerra de 30 años. Surgió así el principio de que el Estado es soberano y tiene facultad para imponer su régimen jurídico interno y establecer la política interna y exterior. La era de los descubrimientos geográficos, la imprenta, las nuevas concepciones filosóficas y la revolución protestante, también influyeron en el concepto del Estado.

El estado debe contener varios elementos para que pueda existir, por ejemplo, un Estado debe tener un Pueblo, es decir, un conjunto de individuos que conformen la sociedad humana.

El estado debe contener un territorio, es decir, geográficamente debe tener porción de tierra donde se debe establecer la población y ahí ejercer su soberanía; puede decirse que el territorio es un elemento geográfico de

integración nacional a través de diversas causas o circunstancias que dentro de él actúan sobre las comunidades humanas, tales como el clima, la naturaleza del suelo, los múltiples accidentes geográficos.

El Estado debe ser soberano, es decir, el poder político de una nación o de un organismo que no está sometido al control de otro Estado u organismo. Por ejemplo la soberanía de nuestro País México reside en el pueblo mediante la elección de un representante llamado Presidente.

El Estado debe contener un orden jurídico, es decir, debe de haber una regulación de normas en donde el pueblo debe de estar de acuerdo con esas normas; En México la jerarquía de normas está consagrada en el artículo 133 de la Constitución, existiendo tres niveles normativos que son: el Federal, el de las entidades federativas y el de los municipios. El estado debe tener órganos de gobierno; en México son tres los poderes, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Para Miguel Acosta Romero define el concepto de Estado como la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y de administración que persigue determinados fines mediante actividades concretas.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> ROMERO ACOSTA, Miguel, Compendio de derecho administrativo. Editorial Porrúa. México, 1995. Páginas. 48-49.

De esta forma se observa que el Estado tiene una realidad legal que se precisa en su facultad para ser sujeto de derechos y obligaciones, tales como:

- i) Ser soberanos;
- ii) Defender el territorio;
- iii) Así como la estructura de Estado y sus órganos de gobierno;
- iv) Establecer un sistema bancario;
- v) Constituir un sistema tributario;
- vi) Erigir las estructuras de defensa interna y externas;
- vii) Crear el orden jurídico;
- viii) Instituir las bases para el desarrollo;
- ix) Instaurar las bases para las relaciones con el exterior

Para Ignacio Burgoa Orihuela el Estado no es únicamente poder ni orden de derecho, sino un ente con personalidad, es decir con capacidad jurídica, que se desempeña por una energía, poder, y que se otorga por la norma jurídica, el derecho, pero siempre imputable a un sujeto, en este caso el Estado.<sup>4</sup>

Dice También que en el Estado convergen elementos formativos, o sea, anteriores a su creación como persona moral o jurídica, y elementos posteriores a su formación, pero que son indispensables para que cumpla sus finalidades esenciales. Dentro de los primeros se encuentra la *población, el territorio, el*

---

<sup>4</sup> BURGOA , Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa. México, 1996. Página 95.



*poder soberano y el orden jurídico fundamental*, manifestándose los segundos en el poder público y en el gobierno.<sup>5</sup>

Como elemento del Estado, el Territorio es el espacio dentro del cual se ejerce el poder estatal o *imperium*. Como medio de acción del Estado, el territorio es un instrumento del poder.

Entre el Estado y el territorio hay, pues, una relación de *imperium mas no de dominium*, lo que significa que la entidad estatal no es “dueña o propietaria” del espacio territorial, es decir, no ejerce sobre éste un derecho real.<sup>6</sup>

Lo que se entiende que el territorio sirve al estado para que éste pueda ejercer su poder, a través de las funciones legislativas, ejecutivas y jurisdiccionales y por conducto de sus respectivos órganos o autoridades ya sean Federales o estatales (entidades federativas). Independientemente de que el Estado es titular del poder de imperio, es también un sujeto de dominio, es decir, dueño de diferentes bienes. El conjunto de bienes de que el Estado es propietario constituye su dominio.

El vocablo *Estado* designa a la totalidad de la comunidad política, en cambio la palabra gobierno abarca únicamente a la organización específica del poder constituido al servicio del Estado. El Estado es la comunidad política

---

<sup>5</sup> *Op. Cit.*

<sup>6</sup> BURGOA , Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa. México, 1996. Página 95.

íntegramente considerada, integrando la persona colectiva de la sociedad política en el oficio del Derecho y el sujeto activo de la soberanía.

Cabe señalar que la diferencia entre Estado y Sociedad lleva consigo un rol importante en la historia de las teorías políticas. Para los estudiosos con ideologías marxistas el Estado es una supraestructura de las relaciones sociales, en la que los poderes sociales toman posesión del Estado.<sup>7</sup>

De acuerdo a García Maynez el Estado es la fuente formal de validez del derecho, ya que sus órganos son quienes lo forman por medio de una función legislativa o le fijan tal carácter por la aplicación de una costumbre al arreglo de casos específicos.<sup>8</sup>

En esta misma obra del autor antes citado, el Estado es *la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de denominación que se ejerce en determinado territorio*. Esto nos lleva a deducir que la población, el territorio y el poder son las esencias de la organización estatal, siendo una organización de idiosincrasia jurídica.<sup>9</sup>

Para el cristianismo, el *estado* es una organización humana y temporal, de tal forma que el *estado* será un medio y no meramente un fin para el hombre.

---

<sup>7</sup> ZIPPELIUS, Reinhold, Teoría General del Derecho. Editorial Porrúa, México, 2002, página 237-243.

<sup>8</sup> GARCÍA MAYNEZ, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa, México, 1972, página 98.

<sup>9</sup> *Op. Cit.*

Siendo esta una acepción que no se adecua a lo que realmente significa el término. Los conceptos y análisis de lo que es el Estado han ido desde las ideas hegelianas al afirmar que el Estado le ha proporcionado todo al hombre para llegar a ser lo es, hasta las ideas marxistas de que es sólo un instrumento de dominio de una sociedad sobre otra sociedad. A través del tiempo se han ido modificando los pensamientos sobre el Estado. Durante el siglo XIX hubo estudiosos que protegían la tesis de que el Estado y la Sociedad se daban juntos ya que sin Estado no existía sociedad humana.

Retomando el aspecto jurídico de Estado, es importante señalar que la actividad del Estado es el conjunto de actos materiales y jurídicos, operaciones y tareas que realiza en virtud de las atribuciones que la legislación positiva le otorga.<sup>10</sup> El Estado tiene ciertas atribuciones que actualmente conserva y en las que sobresalen las siguientes: *i)* facultades de mando, de policía o de coacción que abarquen todas las acciones necesarias para el cuidado del Estado, de la seguridad y el orden público; *ii)* facultades para sistematizar las gestiones económicas; *iii)* facultades para realizar servicios en beneficio de la sociedad; y *iv)* facultades para inmiscuirse en la vida cultural, económica y asistencial del país.

---

<sup>10</sup> FRAGA, Gabino, Derecho Administrativo. Editorial Porrúa. México, 1973, pagina 9.

George Jellinek precisa al Estado jurídicamente como "La corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada de un determinado territorio".<sup>11</sup>

Al Estado generalmente se le define como "la sociedad civil jurídica y políticamente organizada". Para Kelsen el Estado es el derecho y el derecho es el Estado, de igual forma Kelsen afirmaba que "*el Estado tiene como elementos constitutivos esenciales el poder público, el territorio y el pueblo*" ya que consiste en una institucionalización jurídica y política de la sociedad. Posteriormente al *Estado* se le definió como "la sociedad civil jurídica y políticamente organizada".<sup>12</sup>

Cabe señalar que el *estado* se reconoce como un sistema con elementos diferenciados e interrelacionados como el gobierno, la sociedad civil, el régimen político y el territorio. Sin embargo todos estos elementos adquieren sentido en el acontecer social y en el contexto de la normatividad constitucional, pero sin esta última no existirían elementos del estado. De tal forma que el gobierno sin un marco constitucional sería un hato de personas ejerciendo actos de poder sin ser el poder del estado y la sociedad civil no sería una sociedad, sino simplemente un conjunto de seres viviendo en un espacio físico estatalmente indeterminado y por último las representaciones del régimen político no tendrían

---

<sup>11</sup> JELLINEK, G., Teoría general del Estado, Albatros, Buenos Aires, 1981, página 13-37.

<sup>12</sup> MACHADO PAUPERIO, A., Teoria Geral Do Estado, Forense. Rio de Janeiro, 1971, página 132-197.

ilación en función del estado y serían solo personas ambiciosas de poder, al no existir el referente mensurable de la constitución.

Para el gran pensador austriaco, el estado no es más que la misma constitución vigente ya que únicamente en este contexto alcanza representación el estado. A través de diversos hechos se puede manifestar el poder del *Estado* como puede ser en las cárceles o en el ejército. Y es en este punto donde nos interesa la relación entre el *estado* y el *ejército*, ya que éste poder se hace presente únicamente en función de las normas jurídicas constitucionales, ya que si las Fuerzas Armadas no estuvieran basadas en la organización jurídica estatal, el ejército sería un conjunto de personas armadas sin autoridad legítima que justificare su fuerza restrictiva.<sup>13</sup>

El Estado tradicional, podemos afirmar, gira en torno a la idea de "*autoritas*", la autoridad, cuyo ejercicio corresponde al investido en una institución sagrada, y consigue una obediencia espontánea

Cuando se asevera que el Estado es soberano, se quiere decir que la más alta autoridad decisoria atañe al estado como corporación y a un sujeto individual.<sup>14</sup> De esta forma se puede decir que un Estado existe cuando se da un

---

<sup>13</sup> PORRÚA PÉREZ, Francisco, Teoría del Estado. Edit. Porrúa, México. 1954, página 35-82.

<sup>14</sup> HÉLLER, Herman, La Soberanía: Contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional. Fondo de Cultura Económica, México, 1995. Página 165.

territorio delimitado, una población y un gobierno central, que ejerce el poder sobre ambos, representando una soberanía nacional.<sup>15</sup>

Una de las estructuras viables de organización política es el Estado, resultado de la racionalización moderna en tres formas: *i)* la militar, *ii)* la económica, y *iii)* la jurídica, por la que el Estado se erige en unidad de decisión jurídica con vigencia universal dentro del territorio que abarca.<sup>16</sup>

Para el estudio del presente trabajo, ahondaremos en la primera forma, *la militar*. Cabe señalar que la guerra y las estructuras materiales fueron una de las principales razones de la aparición del Estado Moderno. Sin embargo es necesario hacer énfasis en la aseveración de que una cosa es el guerrero y otra el militar. Durante la Edad Media se desconoció el militarismo. Para el reconocido pensador Heller, el militar significa una degeneración del guerrero corrompido por el industrial, organizado por el Estado contra los castillos. Asimismo el ejército medieval se sabía tenía un carácter privado, asegurado por el príncipe mediante el enfeudamiento de la propiedad agraria y los derechos de superioridad.<sup>17</sup> De esta forma el feudatario sería el icono más importante del ejército estando a su costa todos los gastos del mantenimiento de sus subordinados. Pero la aparición de armas más sofisticadas, y las necesidades de expansión del poder creciente del príncipe obligarán a la creación del ejército

---

<sup>15</sup> LECHNER, Norbert, Reflexión acerca del Estado democrático; Revista Leviatán, Madrid, n. 49, 1992.

<sup>16</sup> LEGAZ LACAMBRA, L., Filosofía del Derecho, Ed. Bosch. Página 772.

<sup>17</sup> HELLER, Herman; Teoría del Estado; Fondo de Cultura Económica; México, DF 1985. Página 146.

permanente a su servicio directo. Acorde a Heller, "*las tropas feudales, intermitentes y ocasionales, con su servicio inseguro y limitado, se ven sustituidas por una organización firme y continua del ejército, cuyos medios de guerra se concentran en manos del Estado*".<sup>18</sup>

De igual forma Heller afirma que las fuerzas armadas realizaron una limpia de las finanzas para dar auge al desarrollo de la burocracia en el sentido que actualmente la concebimos. A través del ejército se crea una estructura jerárquica con un mandato unificado donde su lealtad se dirige rectamente a la figura del soberano. De esta forma al paso del tiempo cuando se establezcan los componentes reales del Estado, es decir el pueblo y el territorio, surgirá el *ejército nacional*, para ser parte del Estado Moderno y que requerirá de armas propias para de esa manera imponer respeto y al mismo tiempo miedo entre todos los demás.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> *Op. cit.*

<sup>19</sup> MACHADO PAUPERIO, A., Teoría Geral Do Estado, Forense. Rio de Janeiro, 1971, página 87-91.